



ANUNCIO de 25 de octubre de 2022 sobre aprobación inicial de la modificación n.º 2 del Plan General Municipal. (2022081791)

Por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Malpartida de Cáceres, en sesión de fecha 14 de octubre de 2022, se aprobó inicialmente expediente de modificación número 2 del Plan General Municipal, "Modificación del uso terciario en su pormenorizado "hotelero", la definición del "uso alternativo" conforme a las LOTUS y su desarrollo reglamentario, y su aplicación a las distintas ordenanzas establecidas por el Plan General Municipal con el fin de poder implantar en el caso urbano alojamientos turísticos más allá de los contemplados en la Ordenanza Octava VIII Edificación Terciaria Hotelera (ET)".

Habiéndose instruido por los servicios competentes de este Ayuntamiento, expediente de modificación de Plan General Municipal que se detalla a continuación, se convoca, por plazo de cuarenta y cinco días y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 43 de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, 21 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental, y 49.3.d) de la Ley 11/2018, de 21 de diciembre, de ordenación territorial y urbanística sostenible de Extremadura y 55.1.e) del Reglamento General de la Ley de ordenación territorial y urbanística sostenible de Extremadura, aprobado por Decreto 143/2021, de 21 de diciembre, trámite de información pública, a fin de que quienes pudieran tenerse por interesados en dicho expediente, puedan comparecer y formular cuantas alegaciones, sugerencias o reclamaciones tengan por conveniente.

A su vez, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento <https://malpartidadecaceres.sedeelectronica.es>.

Malpartida de Cáceres, 25 de octubre de 2022. El Alcalde-Presidente, ALFREDO AGUILERA ALCÁNTARA.

• • •

